1.°) Denominación y domicilio de las sociedades que participan en la fusión.

La sociedad absorbente será Brunara-Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima y las absorbidas BBVA Privanza 50 Cartera Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima, BBVA Privanza 75 Cartera Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima y BBVA Mix 100 Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima, domiciliada la primera en Bilbao y las tres últimas en Madrid e inscritas la primera en el Registro Mercantil de Vizcaya y las otras tres en el Registro Mercantil de Madrid.

2.°) Tipo de canje de las acciones y compensación complementaria.

El tipo de canje de las acciones será de:

Once acciones de Brunara-Sociedad de Inversión de Capital Variable por cada veintitrés acciones de BBVA Privanza 50 Cartera Sociedad de Inversión de Capital Variable. Siete acciones de Brunara-Sociedad de Inversión de Capital Variable, por cada diecisiete acciones de BBVA Privanza 75 Cartera Sociedad de Inversión de Capital Variable. Catorce acciones de Brunara-Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima por cada treinta y una acciones de BBVA Mix 100. Adicionalmente los accionistas de las sociedades absorbidas recibirán la compensación en metálico necesaria para cuadrar la ecuación de canie.

3.°) Procedimiento por el que serán canjeadas las acciones de las sociedades absorbidas.

Las acciones de las sociedades absorbidas se canjearan por acciones de la sociedad absorbente; tendrán derecho a participar en las ganancias sociales a partir del 1 de enero de 2004 y se entregarán a los accionistas de las sociedades absorbidas una vez cumplidos los requisitos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas, Reglamento del Registro Mercantil y normativa del Mercado de Valores.

4.°) La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente.

La fecha desde que las operaciones de las sociedades que se extinguen habrán considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente será la del día del otorgamiento de la escritura de fusión.

- 5.°) Derechos que vayan a otorgarse en la sociedad absorbente a los titulares de acciones de clases especiales y a quienes tengan derechos especiales distintos de las acciones en las sociedades que deban extinguirse o, en su caso, las acciones que se ofrezcan. No existen.
- 6.º) Ventajas de cualquier clase que vayan a atribuirse en la sociedad absorbente a los expertos independientes que intervengan en el Proyecto de Fusión así como a los administradores de las sociedades que participan de la fusión. No existen.
- 7.°) Aspectos fiscales. A la presente absorción se le aplicará el régimen tributario especial regulado en el Impuesto sobre Sociedades.

El proyecto de fusión fue depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya con fecha veintitrés de marzo de dos mil cuatro y en el Registro Mercantil de Madrid con fecha dos de abril de dos mil cuatro.

- III. En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 238 y 240 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que a partir de la convocatoria los accionistas (no existen obligacionistas ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones) así como los representantes de los trabajadores, podrán examinar en el domicilio social los documentos que a continuación se relacionan y además aquellos tendrán derecho a obtener la entrega o envío gratuito del texto íntegro de los mismos:
 - A) El proyecto de fusión.
- B) El informe del experto independiente sobre el proyecto de fusión.
- C) El informe de los administradores de cada una de las sociedades interesadas, sobre el proyecto de fusión.
- D) Las cuentas anuales y el informe de gestión de los tres últimos ejercicios de las sociedades que

participan en la fusión, con el correspondiente informe de los auditores de cuentas.

- E) El balance de fusión de cada una de las sociedades que se corresponden con los cerrados el 31 de diciembre de 2003, verificados por el auditor de cuentas.
- F) El texto integro de los nuevos estatutos sociales de la sociedad absorbente.
- G) Los estatutos sociales vigentes de las sociedades participantes en la fusión.
- H) La relación de nombres, apellidos, edad, nacionalidad y domicilio de los administradores de las sociedades que participan en la fusión y las fechas desde las que desempeñan sus cargos.

Tendrá derecho de asistencia todo accionista que tenga inscritas sus acciones en el Registro Contable correspondiente, con, al menos, cinco días de antelación, a aquel en que haya de celebrarse la Junta.

Madrid, 10 de mayo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración. M.ª Belén Rico Arévalo.—20.029.

BECRIGO, S.I.C.A.V., S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en Madrid, calle Maria de Molina, 6, el día 21 de junio de 2004, a las 19:00 horas, en primera convocatoria o el siguiente día 22 de junio de 2004, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Exclusión de cotización oficial y contratación pública en Bolsa de las acciones representativas del capital social, revocación, en su caso, del Servicio de Compensación y Liquidación de Valores de la Bolsa de Barcelona, como entidad encargada de la llevanza del registro contable de las acciones de la sociedad, y nombramiento, en su caso, de la nueva entidad encargada de la llevanza del registro contable, así como delegación de facultades al Consejo de Administración para la ejecución del presente acuerdo.

Segundo.—Delegación de facultades al Consejo de Administración para que, en su caso, acuerde la adhesión al sistema de negociación alternativo que se cree a tal efecto y que se considere conveniente a los intereses de la sociedad.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondiente al ejercicio 2003.

Cuarto.—Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2003.

Quinto.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración.

Sexto.—Reelección y/o renuncia y/o nombramiento, en su caso, de nuevos consejeros.

Séptimo.—Reelección y/o renuncia y/o nombramiento, en su caso, de auditores.

Octavo.—Modificación de los Estatutos Sociales. Adaptación, en su caso, de los Estatutos Sociales a la nueva Ley de Instituciones de Inversión Colectiva.

Noveno.—Adopción de los acuerdos pertinentes en orden al cumplimiento, en su caso, de las obligaciones de información y requisitos establecidos en la Ley 26/2003, de 17 de julio, y su normativa de desarrollo. Aprobación en su caso, del Reglamento de la Junta General de Accionistas, a estos efectos. Información a la Junta sobre el Reglamento del Consejo de Administración a estos efectos.

Décimo.—Delegación de facultades.

Undécimo.-Aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la Junta, así como el Informe

del Auditor de Cuentas y el informe de los administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos Sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío de gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos de los asuntos comprendidos en el orden del día

Madrid, 2 de marzo de 2004.—El Secretario no Consejero, Dña. Isabel de Juan González de Castejón.—19.717.

BENCAVA INVERSIONES, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de Bencava Inversiones, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima, ha acordado convocar la Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad, que se celebrará en el domicilio social, en Madrid, Calle Príncipe de Vergara, 131-3.º, el día 17 de junio de dos mil cuatro, a las 17,00 horas, en primera convocatoria. De no poderse celebrar válidamente la Junta en primera convocatoria, por no alcanzarse el quórum de asistenta requerido por la Ley y los Estatutos, se celebrará en segunda convocatoria el día 18 de junio de 2004, en el lugar y hora indicado, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe de gestión correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2003.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Tercero.—Aprobación de la Propuesta de Aplicación de Resultados del ejercicio 2003.

Cuarto.—Modificación del número y elección o reelección de Consejeros.

Quinto.—Designación o reelección de auditores Sexto.—Exclusión de cotización en Bolsa las acciones de la Sociedad. En su caso, cese de la actual entidad encargada de la llevanza del libro contable y de accionistas designación de otra nueva; supresión del artículo de los Estatutos Sociales relativo al Comité de Auditoría y disolución, en su caso, del mismo; exclusión de la obligación de realizar una oferta pública de adquisición; reglamentos de la Junta de Accionistas y del Consejo de Administración. Delegación en el Consejo de Administración para la ejecución de estos acuerdos.

Séptimo.—Adaptación del texto de los Estatutos Sociales a la nueva Ley de Instituciones de Inversión Colectiva

Octavo.—Acuerdos en relación con el artículo 58 del Reglamento Instituciones de Inversiones Colectivas (operaciones vinculadas)

Noveno.—Autorización a Consejeros para que puedan documentar, ejecutar y, en su caso, subsanar los acuerdos de la Junta.

Décimo.-Ruegos y preguntas.

Undécimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Los Señores accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o en el envío gratuito de la documentación relativa a los acuerdos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta de accionistas y en especial las cuentas anuales del ejercicio 2003 y el informe de gestión, así como el informe del Auditor de Cuentas. También pueden examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o en envio gratuito del texto integro de las modificaciones estatutarias propuestas, así como el Informe preparado al efecto por los administradores.

Podrán asistir a la Junta de accionistas los titulares de cuatrocientas o más accionistas que con una antelación de cinco días a aquél en que se celebre la Junta figuren inscritos en el Libro Registro